



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **27 de junio de 2023**.

Siendo las **10:05** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D^a. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL PSOE)



ORDEN DEL DÍA

- 1. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023”. EXPTE. C/048/CON/2023/051.**

- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CINE DE VERANO AL AIRE LIBRE EN TRES JUNTAS DE DISTRITO. EXPTE. C/048/CON/2023-022.**

- 3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-132.**

- 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA DE MÓSTOLES EN EVENTOS INSTITUCIONALES. EXPTE. C/048/CON/2022-026.**

- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2023 Y UN ESPECTACULO MUSICAL DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2024, EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C/068/CON/2023-015.**



1. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023”. EXPTE. C/048/CON/2023/051.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura de la puntuación final obtenida, por las dos licitadoras presentadas y admitidas al procedimiento, recogida en el informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que requieren un juicio de valor) que fue tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2023.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando, a continuación, lectura de las dos ofertas:

1. IMAGINA BIENESTAR, S.L.:

DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO, PRECIOS POR ACTIVIDADES Y PRECIOS UNITARIOS		A	B
CONCEPTOS INTEGRANTES DE LA CAMPAÑA		PRECIOS (€) UNITARIOS POR TALLER, ACCIÓN O ACTIVIDAD	PRECIO (€) OFERTADO POR CONCEPTO
1	a) Coordinación general y seguimiento de la campaña		27.735,00
2	b) 150 Talleres de Sensibilización en IESs		14.835,00
3	Precio Unitario por Taller (150 Talleres) de Sensibilización en IES	98,90	
4	c) 100 Talleres de protección a la infancia en CEIPs		9.030,00
5	Precio Unitario por Taller (100 Talleres) de protección a la infancia en CEIP	90,30	
6	d) 6 Talleres Plenarios de Sensibilización		1.290,00
7	Precio Unitario por Taller (3 Talleres) Plenario familias	215,00	
8	Precio Unitario por Taller (3 Talleres) Plenario Agentes sociales y profesionales	215,00	
9	e) Acciones de Dinamización del Entorno web		1.935,00



Ayuntamiento de Móstoles

10	Precio Unitario por Acción (12 Acciones) de Dinamización sección noticias	139,00	
11	Precio Unitario por Acción (2 Acciones) de actualización y mejoras en el panel de gestión y entorno web	133,50	
12	f) Diseño y ejecución de 1 Actividad de Dinamización con motivo del 33 aniversario de la Convención de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia		2.580,00
13	g) 3 Acciones de Visibilidad		7.095,00
14	Precio Unitario por Acción (2 Acciones) de visibilidad	3.547,50	
PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO TOTAL OFERTADO			64.500,00

Precio de ejecución del contrato, (sin IVA), total ofertado (en número) 64.500,00 €.

2. JUSTGAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L.:

DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO, PRECIOS POR ACTIVIDADES Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS		A	B
	CONCEPTOS INTEGRANTES DE LA CAMPAÑA (2)	(1) PRECIOS (€) UNITARIOS POR TALLER, ACCION O ACTIVIDAD	(1) PRECIO (€) OFERTADO POR CONCEPTO
1	a) Coordinación general y seguimiento de la Campaña		31.500,00
2	b) 150 Talleres de Sensibilización en IESs. (Precio Unitario de la fila 3 multiplicado por 150 Talleres)		13.200,00
3	Precio Unitario por Taller (150 Talleres) de Sensibilización en IES	88,00	
4	c) 100 Talleres de protección a la infancia en CEIPs. (Precio Unitario de la fila 5 por 100 Talleres)		8.400,00
5	Precio Unitario por Taller (100 Talleres) de protección a la infancia en CEIP	84,00	
6	d) 6 Talleres Plenarios de Sensibilización (Resultado de sumar, al resultado de multiplicar el Precio Unitario de la fila 7 por 3 talleres, el resultado de multiplicar el Precio Unitario de la fila 8 por 3 talleres)		2.250,00
7	Precio Unitario por Taller (3 Talleres) Plenario Familias	350,00	
8	Precio Unitario por Taller (3 Talleres) Plenario Agentes sociales y profesionales	400,00	
9	e) Acciones de Dinamización del Entorno web (Resultado de sumar, al resultado de multiplicar el Precio Unitario de la fila 10 por 12 acciones, el resultado de multiplicar el Precio Unitario de la fila 11 por 2 acciones)		5.000,00
10	Precio Unitario por Acción (12 Acciones) de Dinamización sección noticias	350,00	



11	Precio Unitario por Acción (2 Acciones) de actualización y mejoras en el panel de gestión y entorno web	400,00	
12	f) Diseño y ejecución de 1 Actividad de Dinamización con motivo del 33 aniversario de la Convención de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.		5.321,00
13	g) 3 Acciones de Visibilidad (Precio Unitario de la fila 14 por 3 acciones de visibilidad)		3.450,00
14	Precio Unitario por Acción (3 Acciones) de visibilidad	1.150,00	
PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO TOTAL OFERTADO (3) (Suma de los importes de la columna B. Debe coincidir con el precio, sin IVA, ofertado total)			69.121,00

Precio de ejecución del contrato, (sin IVA), total ofertado (en número) 69.121,00 €.

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) a la Concejalía de Juventud y Cooperación, para su estudio y emisión de informe al respecto.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CINE DE VERANO AL AIRE LIBRE EN TRES JUNTAS DE DISTRITO. EXPTE. C/048/CON/2023-022.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 22 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para calificar, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14, de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación administrativa, aportada en el procedimiento de contratación de referencia, por los interesados que a continuación se relacionan:



1. **D. GERARDO ORVICH MARIN.:** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:
 - De la documentación aportada, se infiere que el interesado no comparece en nombre y representación de persona jurídica alguna, sino como persona física y por tanto habrá de presentar la correspondiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, en su propio nombre.
 - Compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario y de acuerdo con el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), en su apartado “**SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**”, un seguro de responsabilidad civil, con una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato y el plazo de garantía, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con las condiciones y coberturas expresadas en el mencionado Anexo del PPT.
2. **PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS MAGOO, S.L.:** Documentación COMPLETA.
3. **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:
 - Compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario y de acuerdo con el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), en su apartado “**SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**”, un seguro de responsabilidad civil, con una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato y el plazo de garantía, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con las condiciones y coberturas expresadas en el mencionado Anexo del PPT.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS MAGOO, S.L.** e igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.** y **D. GERARDO ORVICH MARIN**, la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-132.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y suscrito digitalmente el 21 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en los puntos 1º a 7º de la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa, aportada en el procedimiento de contratación de referencia, por los licitadores que a continuación se relacionan:

1. **IDEAS COLECTIVAS, S.L.** Documentación **INCOMPLETA**. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:
 - **Reseña de una dirección de correo electrónico**, junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.
Los licitadores deben asegurarse que la dirección de correo electrónico facilitada en este sobre coincide con la consignada en la plataforma VORTAL de contratación.
 - **Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio:** A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
 - **Compromiso expreso de suscribir**, en caso de resultar adjudicatario, **un seguro de responsabilidad civil, sin franquicia**, por un importe no inferior a 300.000 €, al que se refiere el artículo 4.A.20 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con vigencia durante todo el período de ejecución del contrato, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza con anterioridad o simultáneamente, a la formalización del contrato.
2. **TOWER BRIDGE, S.L. (nombre comercial: EVENTOS EN TU CIUDAD)** Documentación **INCOMPLETA**. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:
 - **Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio:** A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán



presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

3. PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION, S.L. Documentación COMPLETA.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.** e igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **IDEAS COLECTIVAS, S.L.** y **TOWER BRIDGE, S.L. (nombre comercial: EVENTOS EN TU CIUDAD)**, la documentación descrita anteriormente.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA DE MÓSTOLES EN EVENTOS INSTITUCIONALES. EXPTE. C/048/CON/2022-026.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y suscrito digitalmente el 22 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1.- M^a ÁNGELES MARCOS BAILÓN. Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:

- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación



de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar **declaración explícita**, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el **artículo 42.1 del Código de Comercio**.

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 50.000 euros y en los términos establecidos en la prescripción VII del PPT El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.
- **COMPROMISO**, de que, en caso de resultar adjudicatario, la prestación del servicio se llevará a cabo por profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la prescripción III "Requisitos y Titulaciones" del PPT.
- **COMPROMISO** de aportación, en caso de resultar adjudicatario, de certificación negativa de antecedentes penales en relación a delitos de naturaleza sexual del personal destinado a este servicio, acreditado mediante el correspondiente certificado emitido por el Ministerio de Justicia.

2.- FUNDACIÓN SAMU. Documentación COMPLETA

3.- **AB TRADUKTALIA, S.L.** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativa, deberá aportar la siguiente documentación:

- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (**debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente**), con una cobertura mínima de 50.000 euros y en los términos establecidos en la prescripción VII del PPT El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato."

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la entidad **FUNDACIÓN SAMU**; igualmente se **acuerda requerir** a la



Ayuntamiento de Móstoles

mercantil **AB TRADUKTALIA, S.L.** y a **D^a. M^a ÁNGELES MARCOS BAILÓN**, la documentación descrita anteriormente.

5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2023 Y UN ESPECTACULO MUSICAL DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2024, EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C/068/CON/2023-015.

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, a la vista de los errores detectados, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:55 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.